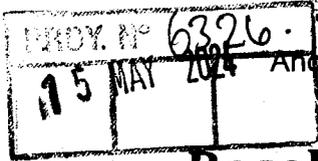




DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA

GOBIERNO REGIONAL PIURA



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

16 MAY 2024

## Resolución Directoral Regional N° 007065

Visto, El INFORME N° 226-2024- GOB.REG.PIURA-DRÉP-O.ADM-ADM-RR.HH y los documentos que se adjuntan en un total de 22 folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, al amparo del Artículo 212° del DS. N° 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General que establece la rectificación de errores, de oficio o a instancia de los administrados se procede a **MODIFICAR el artículo 5° de la RDR.N° 006062** conforme se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, mediante el OF.N° 2594-2024-GRP-DREP-UGEL-T-D, La UGEL Tambogrande hace la aclaratoria de lo comunicado con OF.N° 2306-2024-GRP-DREP-UGEL-T-D de la renuncia de doña ELIZABETH ZAPATA ZAPATA con DNI.N° 40237480 a la I.E.N° 20056 con Código de Plaza N° 20EVE2400986 el pasado 13.03.2024 y que el 15 de marzo del 2023, es adjudicada en la Plaza de Convenio de la Red Fe y Alegría I.E.N° 14144 "SANTA ROSA" y actualmente continua laborando allí con el Código de Plaza N° 526481213113.

Que, según el OF.N° 2657-2024-GRP-DREP-UGEL-T-D, La UGEL Tambogrande solicita la modificatoria de la RDR.N° 006062 donde en su artículo 5° se da por concluido el contrato de doña ELIZABETH ZAPATA ZAPATA por lo comunicado en el OF.N° 2306-2024-GRP-DREP-UGEL-T-D, en la Plaza de Convenio de la Red Fe y Alegría I.E.N° 14144 "SANTA ROSA" con el Código de Plaza N° 526481213113 y que con OF.N° 2594-2024-GRP-DREP-UGEL-T-D, La UGEL Tambogrande hace la aclaratoria de la renuncia en la I.E.N° 20056 con Código de Plaza N° 20EVE2400986 a partir del 13.03.2024.

Que, en atención a lo ordenado por esta jefatura según las H-E.N° 1487 y 1364-2024-AD.RR.HH, se procede a la modificatoria del artículo 5° de la RDR.N° 006062 donde se da por concluido el contrato de doña ELIZABETH ZAPATA ZAPATA.

Estando a lo actuado por la Administración de Recursos Humanos según Informe N° 226-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-O.ADM-ADM.RR.HH;

De conformidad con el DS. N° 004-2019-JUS - Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024 y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 239-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR.



DIRECCION  
REGIONAL DE  
EDUCACION PIURA

GOBIERNO REGIONAL  
PIURA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho" 007065

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el artículo 5º de la RDR.Nº 006062 donde se da por concluido a partir del 13.03.2024 el contrato de **doña ELIZABETH ZAPATA ZAPATA** con DNI.Nº 40237480, en la Plaza de Convenio de la Red Fe y Alegría I.E.Nº 14144 "SANTA ROSA" y actualmente continua laborando allí con el Código de Plaza Nº 526481213113., **en el sentido que la renuncia es en la I.E.Nº 20056 con Código de Plaza Nº 20EVE2400986 y no como se indica en la citada resolución.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución Directoral Regional en la forma y modo que señala la Ley, a los estamentos administrativos correspondientes y a **doña ELIZABETH ZAPATA ZAPATA** en la Institución Educativa por no consignar dirección domiciliaria.

Regístrese y Comuníquese



**DR. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS**  
**DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION**  
**PIURA**



WCHGR/DREP.  
JWOC/DOADM.  
REWS/RA.RR.HH.  
GRCS.-